

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35003** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1001/09 referente al concursado Ballvugao KDX 21 S.L. con NIF B95144580, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Ballvugao KDX 21 S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 27 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100072588-1